

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE

EL DIA VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO

Hora de celebración: **20:00 horas**

Lugar: **Salón Actos Casa de Consistorial**

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

Convocatoria: **SEGUNDA**

Señores-as Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a M^a Angustias Alcázar Escribano

Concejales:

**Doña Lourdes López Porras
Doña Ana M^a Moreno de la Cruz
Doña Encarnación Alcázar Alcázar
Doña Paloma García Casado
Doña Ana Campos García
Don Juan Carlos Resa Huerta
Doña Mercedes Ruiz Martínez**

Ausentes:

**Don Sergio Cuevas Gómez
Don Carlos Campos Sacedón
Don Antolín Martínez Brox**

Secretario:

D. Francisco Javier Jiménez Tornero

En Belmonte, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintitrés de enero de dos mil dieciocho, se reúnen los Señores-as Concejales-as que arriba se expresan, presididos por Doña María Angustias Alcázar Escribano, como Alcaldesa-Presidenta, siendo asistidos por el Señor Secretario, Don Francisco Javier Jiménez Tornero, al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA** para lo que habían sido citados en tiempo y forma legal y que tiene lugar en segunda convocatoria. Por la Presidencia se declara abierta la Sesión, pasando acto seguido a estudiar los asuntos que componen el Orden del Día, adoptándose los Acuerdos que a continuación se transcriben:

PUNTO N° 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Alcaldía, toda vez que los asistentes poseen junto con la Convocatoria el Borrador del Acta de la Sesión anterior, se interpela a los mismos para el caso de no existir enmienda ni rectificación proceder a su aprobación.

La Sra. Campos García, Grupo Popular, deja constancia, al igual que ya le manifestó al Secretario, que en el apartado de ruegos, al hablar del punto limpio, cuando se indicaba (citando textualmente) que: "La Alcaldía señaló que la colocación se había realizado por operarios municipales y que después de avisar para su recogida ésta no tuvo lugar", faltaba añadir, pues así se dijo, que no se había llamado.

Por la Alcaldesa se desea aclarar, a raíz de las fotos que había colgado el Sr. Campos Sacedón en el día de ayer, que comentó con el Sr. Campos Moreno (Encargado) lo que había sucedido en dicho sesión y que por parte de éste se insistió, volviendo a remitirle, las fotos que él envió para que se vinieran a recoger los residuos, en el hecho de haber avisado. La Alcaldía reconoció ser cierto que por el Secretario se dijo que no había avisado y por ello, en aquel momento, hubo de callarse, cuestión que cuando por el Encargado se le ratifica que si se avisó ha de creer en su palabra. Por otra parte, la Alcaldesa manifestó que durante la mañana ha llamado varias veces al área de Medio Ambiente de la Diputación y nadie ha cogido el teléfono, por ello deja constancia de que en el día de mañana dirigirá un escrito a dicha área.

La Sra. García Casado, en su condición de Diputada Provincial y como conocedora de la Institución provincial, manifestó que en el servicio de Medio Ambiente trabajan cuatro técnicos, lo cual deja claro que las llamadas que reciben pueden atenderse en todo momento y a cualquier hora. En cuanto a la recogida de los puntos limpios (voluminosos, madera y colchones) dejó constancia de haber sido avisados los municipios en el mes de julio y del email que se remitió con el protocolo de actuación a seguir: "enviar las fotografías del punto limpio por email", no siendo preciso efectuar ninguna llamada sino el envío de las citadas. Comentó que desde el mes de julio en el servicio de Medio Ambiente no hay comunicación alguna de Belmonte, por ello, incidió en el hecho de que no se había tramitado nada.

La Alcaldía reiterando lo que el Encargado le informó, así como el hecho de haber sido adjuntadas por el citado las fotografías, dijo creer en la palabra de aquél. Hizo alusión al hecho de haber remitido numerosas cartas a Diputación no habiéndose recibido las mismas.

La Sra. García Casado dijo tratarse de una cuestión de aportar pruebas del envío de las fotografías y no de creer en la palabra de alguno, todo ello con independencia a la necesidad de seguir el protocolo que se había indicado en su momento.

La Alcaldía manifestó que mañana remitirá las fotografías a la Diputación, explicando cual era el estado del punto limpio cuando dice el Encargado fueron remitidas y otra como se encuentra hoy, señaló que al efecto de la carga ésta se facilitará por los trabajadores municipales.

La Sra. Campos García que la objeción al Acta no guarda relación con lo apuntado sino que por el Encargado se le dijo al Secretario que enviase las fotografías, avisando por tanto a la Diputación, y por éste no se hizo, tal y como el citado expresó en la Sesión anterior.

Finalizó la Alcaldía indicando que el hecho de que el Secretario no hubiera avisado no quería decir que no se hubiera llevado a efecto el mismo.

Acto seguido por la Alcaldesa **se somete a votación** la aprobación del **Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, siendo ésta aprobada por unanimidad, con la abstención del Sr. Resa Huerta quien argumentó para la misma su no asistencia a dicha Sesión y la inclusión del comentario que se relaciona a continuación.**

Dónde dice: "Por la Sra. García Casado (P.P.), en relación con el punto limpio y su estado (tal y como se ve en las fotografías) así como cuando se dice que permanece abierto de lunes-viernes (9h. a 14h), lo es sin personal responsable y por ello piensa que no se van a retirar los residuos desde Diputación. Por ello, desde su Grupo, se plantea posibilidad de abrir los sábados u otro día durante dos horas y con personal encargado del mismo. La Alcaldía señaló que la colocación se había realizado por operarios municipales y que después de avisar para su recogida ésta no tuvo lugar".

Debe decir: "Por la Sra. García Casado (P.P.), en relación con el punto limpio y su estado (tal y como se ve en las fotografías) así como cuando se dice que permanece abierto de lunes-viernes (9h. a 14h), lo es sin personal responsable y por ello piensa que no se van a retirar los residuos desde Diputación. Por ello, desde su Grupo, se plantea posibilidad de abrir los sábados u otro día durante dos horas y con personal encargado del mismo. La Alcaldía señaló que la colocación se había realizado por operarios municipales y que después de avisar para su recogida ésta no tuvo lugar. Por el Secretario se manifestó que por su parte no se había avisado a la Diputación, a pesar de que por el Encargado se le indico que así lo hiciera".

PUNTO N° 2.- DECRETOS E INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

Por la Alcaldesa se hizo entrega a los asistentes de la **relación de Decretos** que se citan:

N°	Fecha	Asunto
2017-0194	27/12/17	Exención pago IVTM maquinaria agrícola remolque matrícula CU-40690-VE
2017-0193	27/12/17	Exención pago IVTM maquinaria agrícola Tractor Marca CLAAS Modelo ARION 650 Bastidor A3634EAA3606407
2017-0192	27/12/17	Concesión cambio titularidad nicho FILA 3ª, NÚMERO 8 cementerio municipal (ampliación)
2017-0191	18/12/17	Liquidación ICIO José Ángel Gómez Navarro obras C/San Juan del Castillo, 73, legalización vivienda, oficinas y almacén
2017-0190	14/12/17	Aprobación proyecto obras "Acondicionamiento del Camino Las Pedroñeras-Belmonte".
2017-0189	13/12/17	Liquidación Tasa Estela Rabadán Huélamo cambio titularidad NICHOS FILA 2ª, NÚMERO 5 cementerio municipal (ampliación)
2017-0188	9/12/17	Concesión Estela Rabadán Huélamo cambio titularidad NICHOS FILA 2ª, NÚMERO 5 cementerio municipal (ampliación)
2017-0187	5/12/17	Licencia obras José Ángel Gómez Navarro obras C/San Juan del Castillo, 73, legalización vivienda, oficinas y almacén
2017-0186	4/12/17	Exención IVTM minusvalía titular Don Mariano Domingo González Turismo Mercedes Benz 6644-CZB
2017-0185	21/11/17	Exención IVTM minusvalía Don Luis Javier Ruiz Delgado
2017-0184	15/11/17	Delegación Concejal celebración matrimonio civil entre Marcelo Carlos Royán González y Paula López Medina
2017-0183	11/11/17	Liquidación ICIO Elisa Arribas Campos arreglo fachada C/Pedro Páez, 21
2017-0182	9/11/17	Convocatoria Sesión Ordinaria 16.11.2017
2017-0181	8/11/17	Licencia obras Elisa Arribas Campos arreglo fachada C/Pedro Páez, 21
2017-0180	7/11/17	Liquidación ICIO Mª Poveda Castellanos sustituir pared medianera y fachada C/Los Tintes, 28
2017-0179	7/11/17	Liquidación ICIO Luis Muñoz Montellano obras C/Pedro I, 18 cambio suelo y ejecución baño
2017-0178	7/11/17	Liquidación ICIO Encarnación Herrada Ramiro colocación lápida CUARTEL 3, FILA 7ª
2017-0177	7/11/17	Licencia obras Mª Poveda Castellanos sustitución pared medianera y fachada C/Los Tintes, 28
2017-0176	6/11/17	Licencia obras Luis Muñoz Montellano obras C/Pedro I, 18 cambio suelo y ejecución baño
2017-0175	6/11/17	Licencia obras Encarnación Herrada Ramiro colocación lápida CUARTEL 3, FILA 7ª
2017-0174	6/11/17	Liquidación ICIO Luis García Honrubia obras forjado y colocación piso C/Padre Domingo, 14
2017-0173	6/11/17	Liquidación ICIO Lorenzo Delgado García obras reforma cubierta C/Los Ángeles, 5

De los cuales quedan enterados los asistentes, habiendo sido resueltas las dudas planteadas por la Sra. Ruiz Martínez respecto del Decreto n° 2017-0190 sobre "obras de acondicionamiento de Camino de Las Pedroñeras -Belmonte" y las relativas a las exenciones de IVTM por minusvalía/discapacidad de los titulares de vehículos.

Acto seguido la Alcaldía cedió la palabra a la Sra. López Porras para que por ésta se procediera a informar de asuntos de interés entre los que destacaban los que a continuación se relacionan:

- **Programación actos culturales.** Señaló la Sra. López Porras que con motivo del cincuenta aniversario de la declaración de "Conjunto Histórico Artístico" del municipio se habían programado, en materia cultural, un gran número de actos. Destacó acto seguido los que se relacionan: - Día 24.02, actuación Hander-Sax; Día 10.03, Conferencia recital violencia de género a cargo de Bernardo Vázquez; Día 17.03, evento Paranormal Adventures (real-game); 24.03, Pregón Semana Santa y Concierto Banda de Música; 31.03, Teatro infantil "Brujas y Madrinas"; 14.04, actuación Big-Band de Leganés; 28.04, Zarzuela "La Gran Vía"; 19.05, Noches de Tango; 08 a 10-06, Concentración Motera; 14.07, Cuenta Cuentos para adultos por Félix Albo. Indicó la Sra. López Porras que se trata de un programa que aún está abierto y sobre el que se continua trabajando, dijo además que los días 03.03 y 02.06 se celebrarán las recreaciones históricas del Castillo y del 28 al 30-09 las de la Casa Bellomonte, así como que por ésta se llevará a cabo otra en la propia Casa cuya fecha está por determinar. Manifestó que se elaborará un Programa para darle difusión y tratar que llegue al mayor número de personas, así como que el mismo se remitirá a los asistentes y se colgará en la página web municipal. Respecto de las actuaciones que se celebraran los días 31.03, 28.04 y

14.07 se hizo constar que las mismas se han solicitado a través del Programa de Artes Escénicas de la J.J.C.C. de Castilla-La Mancha, ascendiendo su cachet a 13.614,50€, aportando la J.J.C.C. una cantidad de 8.849,42€ y el resto, es decir 4.765,08€, el Ayuntamiento.

- **Presentación de Belmonte FITUR/2018.** Hizo referencia la Sra. López Porras al acto de presentación, realizado el pasado día 20 (sábado), de Belmonte en Fitur. Mencionó que la citada tuvo lugar en el stand que la J.J.C.C. de Castilla-La Mancha habilita al efecto, sirviendo para promocionar el municipio a través de una serie de vídeos. En estos, según explicó, se plasma la evolución de Belmonte durante los últimos cincuenta años (fecha en la que se declaró el municipio "Conjunto Histórico Artístico") y la apuesta que por el turismo se está realizando en la localidad. Fue presentado igualmente el Proyecto de los Jesuitas como un espacio de musealización (escultor D. Manuel Mateo) y se dio a conocer la actividad de Paranormal Adventures. El resultado, a raíz de los comentarios recibidos en redes, ha sido positivo, así como por la gran demanda de folletos informativos de Belmonte que aportó y editó la Junta de Comunidades.

El que suscribe, habida cuenta del intercambio dialéctico que tuvo lugar entre la Alcaldesa y la Sra. García Casado (Grupo Popular y Diputada Provincial), todo ello en relación con el asunto que antecede, hago constar que al no adoptarse ningún acuerdo, sino que simplemente se limitaron a exponer sus puntos de vista, se tratará de recoger de manera sucinta sus opiniones añadiendo aquellas otras que pidieron que constase en Acta.

La Sra. García Casado, en sus diferentes intervenciones, manifestó que Belmonte estaba incluido dentro del día de Cuenca, organizado por la Diputación Provincial, de hecho, la comunicación que se hizo por la Alcaldía respecto a tener lugar la presentación a las cinco de la tarde fue aceptada por el ente provincial sin problemas. Señaló que la reunión que se mantuvo con la J.J.C.C. sobre el tema tuvo lugar en fecha anterior a la que el Ayuntamiento envió el comunicado (04.01.2018) pues la programación se envió el 22.12.2017 (y para ello constan los emails) a la J.J.C.C. para que se procediera a la publicación del folleto rojo de la Agenda Fitur-2018, y en ella no pudo incluirse Belmonte dado que el envío, como ya se dijo, se realizó el 04.01.2018. Hizo alusión a la costumbre de la Alcaldesa a "embrollar" todo y pidió que constase en acta que Belmonte participaba gracias al día de Cuenca de la Diputación así como que escrito que se recibe del Ayuntamiento es del día 04.01.2018 e indicó que el técnico de turismo estuvo de vacaciones hasta el día 09 de enero, por lo cual, no se pudo decir nada de Belmonte en la reunión de Toledo porque lo desconocía hasta que le fue comunicado por el técnico a su vuelta. Reiteró de nuevo, pidiendo constancia en acta, que el día de Cuenca es el sábado y que en la programación de este día se incluyó Belmonte al ser una localidad de la provincia e indicó que los pases que utilizan las personas que acuden de Belmonte para acceder al recinto son los que proporciona la Diputación Provincial de Cuenca. Manifestó que cuando rebatía a la Alcaldía lo hacía con argumentos y pidió que constase en acta que los pases que proporciona la Diputación son los que le entrega la J.J.C.C. de Castilla-La Mancha quien por otra parte, según dijo, es la que da más o menos. Señaló que los pases que utiliza Belmonte son entradas que compra la Diputación y las facilita al Grupo Socialista, a Izquierda Unida o a las personas que manifiesten interés por asistir, ya que se trata de entradas de "público" y pueden usarse por cualquiera. Indicó que los pases en otras ediciones se hacían nominativos, hoy no era ese el caso.

La Sra. Alcaldesa, en sus intervenciones, pidió constase en acta que, según les indicó la Dirección de General de Turismo, en la reunión que mantuvo con Diputación ésta le dice que no habían recibido petición alguna desde el Ayuntamiento y es la propia Dirección quien ubica a Belmonte a las cinco de la tarde. Dio la Alcaldía certeza respecto de la comunicación enviada el día 04.01.2018 pero señaló que con anterioridad mandó otra. La Alcaldía señaló que desde el Ayuntamiento se desconocía que la Diputación hubiera llamado a los "Caballeros de Belmonte", cuestión que por cortesía se debería haber hecho o al menos entre las personas (Alcaldesa y Diputada). Se preguntó la Alcaldía por la fecha de cierre de la programación, si ésta se publicaba en algún lugar, y señaló que el pasado año, la tarde anterior se confirmaron por la Sra. García Casado algunas cosas. Por ésta se dijo que la fecha la marcaba Toledo, no existiendo ninguna publicación. Incidió la Alcaldesa, respecto de la reunión celebrada en Toledo, en el hecho de que la Sra. García Casado no dijera nada sobre Belmonte, siendo la propia Directora General quien le informase. Dijo la Alcaldía que se trataba de hechos y por ello estaba harta de las afirmaciones vertidas por la Sra. García Casado por catalogarla como una persona que siempre "embrollaba" las cosas.

En el asunto de las entradas o pases, la Alcaldesa señaló que salían a buscarla como todos los años puesto que Diputación en la actualidad, a diferencia de lo que sucedía con anterioridad que entregaba pases a los municipios que exponían, entregaba cinco entradas al Grupo Socialista de Diputación, las cuales éstos las hacían llegar y que por cierto este año no se han utilizado. Señaló que la entrada a Fitur se ha hecho pidiendo a personal técnico de Diputación que salieran al exterior en su busca. Recordó que otros Presidentes (con independencia de su adscripción política) el sistema era enviar pases o tarjetas, si bien, añadió y pidió que constase en acta que había visto Alcaldes que si portaban pases (nominativos y repartidos por Diputación), cosa que ella no pudo acreditar al no tener éste. Dijo tratarse de realidades y hechos y por esos reiteró su hartazgo ante la afirmación de "liar" las cosas, por ello aludió a personas y nombres que podrían confirmar lo señalado (Directora General Turismo y Delegado JJ.CC. C-LM en Cuenca).

La Sra. Ruiz Martínez, Grupo Izquierda Unida, quiso hacer recordatorio del año pasado, en fechas más o menos idénticas a las actuales, en las que pudo escuchar una vez finalizado Fitur una conversación similar. Dijo que al no ver documentación de ninguna de las partes creería a ambas y les pidió que dejaran a un lado las rencillas entre Alcaldesa y Diputada para que el día que toque Belmonte aúnen sus esfuerzos en una sola dirección, llegando a acuerdos iniciales sobre invitaciones, etc., dijo para finalizar que es la segunda vez que vivía esta situación y le parecía deprimente.

La Alcaldía señaló que por su parte deseaba guardar una estrecha y correcta relación pero que veía que no era posible habida cuenta que entre ambas no se daba una posición de igualdad. Finalizó indicando que no le gustó la actitud del Presidente de la Diputación al no aceptar permanecer en el escenario el día de la presentación, La Sra. García Casado respondió haciendo notar que "el feo" lo hizo la Alcaldesa e indicó que el respeto institucional no lo había tenido en cuenta.

La Sra. López Porras, por lo que respecta al incidente reseñado, quiso dejar constancia de que por parte de la Alcaldesa no se dijo nada al Presidente. Comentó que fue ella quien habló con el citado al subir (ya que por parte de la Sra. García Casado se le había dicho que tenía interés por subir y saludar, para lo que no existía ningún problema) y pensando que sus palabras serían para finalizar le señalé que al terminar pasara el micrófono a la Alcaldesa para que ésta despidiera siendo entonces cuando el Presidente optó por bajarse y decir que despidiéramos, a lo que yo le dije que no se marchara y estuviera con nosotros.

La Sra. Ruiz Martínez pidió que constase en acta que por parte de ambas (Alcaldesa y Sra. García Casado) le habían interrumpido no dejando finalizar su argumentación. Quiso asimismo dirigir un ruego a ambas para que lleguen a acuerdos ya que consideraba que era su obligación por Belmonte.

PUNTO N° 3.- INFORMES DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.-

Por el que suscribe se pone en conocimiento de los asistentes los informes, habida cuenta de que los mismos obran en su poder junto a la convocatoria de la Sesión, relativos a la Secretaría-Intervención que a continuación se relacionan:

1º) **Periodo Medio de Pago a proveedores (PMP) 4T/2017**, remitido al Ministerio de Hacienda y AA.PP., en fecha 07.01.2018 por medios telemáticos, siendo el citado de (-26,15)

2º) **Informe anual (2017) sobre morosidad**, remitido al Ministerio de Hacienda y AA.PP., en fecha 07.01.2018 por medios telemáticos.

3º) **Ejecución Presupuestaria 4T/2017**, remitido al Ministerio de Hacienda y AA.PP., en fecha 11.01.2018 por medios telemáticos.

4º) **Rendición relación de Contratos 2017**, remitida al Tribunal de Cuentas, en fecha 16.01.2018 por medios telemáticos.

5º) **Informe anual (2017) relativo al seguimiento del Plan de Ajuste derivado del RDL 7/2012 del Fondo de financiación de pago a proveedores**, remitido al Ministerio de Hacienda y AA.PP., en fecha 15.01.2018 por medios telemáticos.

De los cuales quedan enterados los asistentes.

MOCIONES DE URGENCIA

Por la Alcaldesa se hace saber a los Señores Concejales la posibilidad de someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, la inclusión de asuntos que no figurasen en el Orden del Día, manifestando, como señala el encabezamiento de la presente, que de forma previa a su inclusión, y llegado el caso debate, es preciso que se valore la urgencia de las mociones. Fue presentada la que a continuación se relaciona:

1ª.- Moción del Grupo Popular para apoyar y defender la prisión permanente revisable.

Esgrimidos por la portavoz del Grupo Popular los motivos de **urgencia de la moción** que antecede, **ésta fue aprobada por unanimidad de los asistentes** pasando acto seguido al debate de la misma.

PUNTO Nº 4.- MOCIÓN PARA MOSTRAR EL APOYO Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.-

Por la Sra. Campos García, sobre la base de la moción presentada en fecha 23.01.2018 y registro de entrada nº 82, se procedió a la lectura de la misma siendo el tenor literal el que se cita:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE, PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Belmonte conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".

Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Belmonte manifiesta:

PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes de Castilla-La Mancha y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

En Belmonte, a 22 de enero de 2018. Lo firma, D^a Paloma García Casado, Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Belmonte (Cuenca).

A continuación la Alcaldía abrió un turno de intervenciones.

La Alcaldía, en primer lugar, manifestó que en el Grupo Socialista existía absoluta libertad para tomar decisiones, y más en asuntos tan especialmente sensibles como el que nos ocupaba. Dijo tratarse de un tema que llega más a las "tripas" que a la "razón" y pasó a explicar a continuación el porqué de su afirmación indicando que la misma era a título personal. Señaló que estaba en contra de la prisión permanente revisable (en adelante PPR) por una cuestión de garantías, las cuales se encuentran dentro de un sistema garantista en el que no puede concebirse una pena en la que quien decide cuando se sale o no es una Junta de Tratamiento (en adelante JT) y no un Juez. Se puede equivocar un Juez pero también una JT, resultaría fácil engañar a la JT con un comportamiento excelente en prisión, v.g. Se trata pues, según dijo, de una decisión más política que jurídica, y señaló su convencimiento respecto de que la misma sea declarada anticonstitucional por el Tribunal Constitucional pues en su opinión estaríamos ante una cadena perpetua saltándose los procesos garantistas que se reconocen constitucionalmente. Al hilo de su opinión anterior, señaló que la misma no quiere decir que un violador de una menor esté en la calle a los dos días, sino que quiere que se condene a la pena máxima y que ésta se cumpla. Explicó que resultaba evidente que someterse al parecer de una JT, sin que conste nada en nuestra Constitución ni en el ordenamiento jurídico, para que una persona permanezca siempre en prisión es un choque frontal contra la función de reinserción e hizo referencia a los delincuentes sexuales, los cuales según reseñó son fáciles de reinsertar en un sentido teórico ante una JT pues se trata de presos modelos dentro de las prisiones. Señaló que cualquier preso condenado a PPR por un delito de agresión sexual podría engañar fácilmente a una JT ya que no hay criterios objetivos para valorarlo dentro de la cárcel ya que no puede delinquir en ella. Quiso plantear otras cuestiones cómo son el por qué no se condena también a quien mata a una mujer por violencia de género, o aquellos que matan a niños o ancianos indefensos..... dijo tratarse, en definitiva, de

una cuestión jurídica, encontrando en la Ley un claro matiz anticonstitucional, cuestión por la que dijo votaría en contra de la moción, todo ello con independencia de lo que pudieran opinar o votar los miembros del Grupo Socialista.

Acto seguido tomó la palabra la Sra. Moreno de la Cruz (Grupo Socialista) para manifestar que estaba a favor de la PPR, y al igual que había señalado la Alcaldía no sólo para ciertos supuestos sino para la mayoría de asesinatos, tanto de niños como otros. Relató a continuación el caso de un señor, en el municipio de Villarrobledo, que salió a la calle en aplicación de la doctrina Parot y ya lleva 3/4 años fuera el cual ha intentado secuestrar en dos ocasiones a menores, opinando que personas así no tienen derecho a estar en libertad y que lo vuelven a intentar puesto que al no existir delito continúan el libertad. Están un mes en prisión y salen a la calle y ese es el día al día consiguiendo que la ciudadanía esté con miedo, como en normal. También opinó, respecto de estos casos, que en muchas ocasiones quizás se necesite un internamiento en un centro psiquiátrico, pero siempre se estará, según dijo, ante una difícil valoración para discernir sobre la idoneidad de una u otra aplicación.

La Alcaldía, haciendo un breve apunte a lo expresado por la Sra. Moreno de la Cruz, expresó que con esta PPR se puede salir a la calle si lo decidiera la JT y por consiguiente se puede volver a delinquir.

La Sra. García Casado, Grupo Popular, señaló que la PPR es un pena extraordinaria para aquellos supuestos de extrema gravedad, no sólo los sexuales, como eran: - asesinatos de menores de 16 años o de personas especialmente vulnerables; - asesinatos que tengan lugar después de cometer el autor un delito contra la libertad o dignidad sexual de la víctima; - asesinatos que se cometen perteneciendo a organizaciones criminales; - homicidios del Rey o heredero de la Corona; - terrorismo con resultado de muerte; - homicidio de Jefe de Estado extranjero o personas internacionalmente protegida; - casos graves de genocidio o de lesa humanidad, etc., por lo que estaba muy claro, como ya había señalado al inicio, que no se trata de los llamados o conocidos delitos sexuales.

La Sra. Ruiz Martínez, Grupo Izquierda Unida, manifestó que no había tenido la oportunidad de tratar este asunto con su gente, no obstante, tras la exposición de la Alcaldesa o por las palabras de la Sra. Moreno de la Cruz relativas a la doctrina Parot, señaló que se trataba un tema muy delicado, peliagudo y sensible. Dijo que la PPR estaba muy cerca de lo que se entendía por "cadena perpetua" y no estaba de acuerdo con la misma, todo ello reconociendo que existían muchos matices y personas afectadas que se ven hundidas en los casos de los que se estaba hablando, si bien, dijo, manifestando que lo hacía como Mercedes, que no quería ser tan asesino como un asesino.

La Sra. García Casado, en nombre del Grupo Popular, comentó que la PPR no renuncia al mandato constitucional de los artículos 15 y 25.2 ni a la reinserción del penado, puesto que una vez cumplida una parte mínima de la condena un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y pudiendo revisar igualmente la situación personal. Añadió que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado la PPR un modelo ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos y de hecho es una pena muy habitual en otros países de nuestro entorno que no están considerados como países subdesarrollados (Alemania, Austria, Suiza, Dinamarca, Reino Unido y Francia).

La Sra. Campos García (Grupo Popular) manifestó que su opinión era coincidente con la expuesta por la Sra. Moreno de la Cruz, quizás, según dijo, pudiera deberse al hecho de que ambas tienen idéntica profesión. Añadió que si a un Tribunal se le engaña una vez quizás dos fuera más difícil, y en un juicio también se puede engañar pues no todo el mundo dice la verdad aunque por ley jure decirla.

La Sra. Alcaldesa tomó la palabra para indicar que la diferencia entre una JT y un juicio radica en que la Constitución establece los Tribunales de Justicia y no las JT como decisorias de quien vuelve a la calle o no. Es cierto, según expresó, que un Tribunal puede equivocarse, de hecho sucede, y que se engaña en los juicios pero hay un proceso, unas pruebas, unos atestados, en fin que no hay que legislar con las "tripas". Respecto al hecho de que la ciudadanía tenga miedo, dijo que era algo normal pero que por sí sólo no puede dar el derecho a detener, es el sistema que actualmente tenemos. Señaló que había que circunscribirse a una cuestión jurídica, sin olvidar el daño y el dolor que se les ha causado a muchas familias, pero teniendo presente que la PPR es una norma contraria a nuestro sistema ya que este aboga

por la reinserción en la sociedad. Calificó la Alcaldía a las J.T. como órganos no idóneos ni capacitados para valorar quien debe permanecer en prisión y quién no.

Finalizadas las intervenciones, por la Alcaldía se sometió a la consideración de los asistentes la adopción de los acuerdos contenidos en la moción. **Por todo, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular, Doña Paloma García Casado, Doña Ana Campos García y Don Juan Carlos Resa Huerta, así como los votos de Doña Lourdes López Porras y Doña Ana M^a Moreno de la Cruz, ambas del Grupo Socialista, y los votos en contra de Doña M^a Angustias Alcázar Escribano y Doña Encarnación Alcázar Alcázar, pertenecientes al Grupo Socialista, y de Doña Mercedes Ruiz Martínez, integrante del Grupo Izquierda Unida, adoptó el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Manifiestar desde el Ayuntamiento de Belmonte (Cuenca) el apoyo a la figura de la prisión permanente revisable, incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes de Castilla-La Mancha y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

PUNTO N° 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Alcaldesa se declaró abierto el turno de ruegos y preguntas.

Por la Sra. Ruiz Martínez, Grupo Izquierda Unida, de acuerdo con su email de fecha 22.01.2018 y registro de entrada n° 81 de 23.01.2018, se plantearon las preguntas que se relacionan:

1ª) ¿Cuál es el motivo para que de los trabajadores del último plan de empleo sea sólo uno el elegido para trabajar 15 días más?

Por la Alcaldía se indicó que no se había elegido a nadie, comentó que los seleccionados del plan de empleo debían iniciar el periodo vacacional y habida cuenta de la necesidad de terminar los trabajos relativos a los contenedores, por el responsable de su ejecución se propuso el no disfrutar del mencionado periodo. Señaló que no se había realizado ninguna ampliación de contrato y reitero el hecho de tratarse de no disfrutar de vacaciones, siendo éstas remuneradas.

2ª) Para la Alcaldesa, ¿Cómo llevas el pliego de condiciones de la sala de velatorios, pues son ya tres años de retraso son tres años ya de retraso? ¿Y el de la oficina de turismo?.

La Alcaldesa manifestó que tenía finalizados ambos pliegos, y que tal como había indicado los llevaría a estudio y aprobación por la Comisión correspondiente. Pidió a los asistentes que si por su parte se deseaban hacer sugerencias o apreciaciones se las hicieran llegar, toda vez que los pliegos, en principio, eran los que proponía el Grupo Socialista. Indicó, con respecto al pliego de turismo, que exclusivamente estaba a falta de fijar el precio ya que éste dependía de la dotación y aprobación de los Presupuestos Municipales. Respecto de las aportaciones dejó constancia de haber recogido las que por el Sr. Campos Sacedón (Grupo Izquierda Unida) se le habían hecho.

La Sra. Ruiz Martínez ratificó la última afirmación realizada por la Alcaldía, toda vez que las sugerencias realizadas por el Sr. Campos Sacedón también le fueron remitidas a ella. Respecto de la Sala de Velatorios dijo que no le parecería mal que un vecino del municipio resultara adjudicatario, pero indicó que consideraba imprescindible que se acometieran obras para dar más amplitud (no refiriéndose a la necesidad un mayor número de salas) ya que había espacio suficiente.

La Alcaldía señaló que la posible ampliación correspondía en mayor medida al Ayuntamiento que al concesionario. Comentó que no podía hacer un pliego que contemplase la ampliación pero si puntuar las posibles mejoras (como hacer más salas, etc.) del edificio.

3ª) Para la Alcaldesa, creo que en su día ya hablaste con Carlos para decirle a los dueños del castillo la posibilidad de poner unos agarres en las sendas para facilitar la subida a pie, ¿lo has hecho?. Si los dueños se tienen que poner en contacto con el dueño de la tierra que lo hagan, y previo acuerdo, que adecenten eso, y dado que no se recibe el 10% lo menos que pueden hacer es arreglar la senda y evitar que la gente se resbale.

Respondió afirmativamente la Alcaldesa. No obstante señaló que el problema alegado por los propietarios es el conflicto que mantienen, respecto de la titularidad, con los propietarios de los terrenos por los que discurre la senda.

Por la Sra. García Casado, Grupo Popular, de acuerdo con su email de fecha 22.01.2018 y registro de entrada nº 83 de 23.01.2018, se plantearon las preguntas que se relacionan:

1ª) En relación al proyecto técnico de las obras de RENOVACIÓN DE REDES Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO HIDRÁULICO, que afecta a las C/Elena Osorio, Lucas Parra y callejón Lope de León, incluidas en el POS 2017 y valoradas en 42.000 €, queremos conocer previsión de fechas de ejecución.

La Alcaldesa señaló que la previsión era la de replantear las obras en enero para comenzar acto seguido y tener concluidas las mismas antes del inicio de la Semana Santa.

2ª) En relación al grupo de Protección Civil queremos saber la relación de cursos realizados por los miembros.

Por la Alcaldía se manifestó que no había podido contactar, a lo largo de la mañana, con el Jefe de Protección Civil (Sr. Pérez Carranza) para pedirle la información. No obstante señaló que en la próxima Sesión ofrecerá los datos solicitados.

3ª) En relación al Convenio de Caminos, firmado entre la Diputación Provincial de Cuenca y la Junta de Comunidades, queremos conocer el camino al que se va a destinar la inversión que le corresponde a Belmonte

La Alcaldía comentó que había comparecido un técnico, el cual, acompañado por el Encargado, visionó aquellos caminos en los que se estimaba necesario llevar a cabo diversas actuaciones. Indicó que estos caminos habían sido objeto de acuerdo con los agricultores del municipio y que estaba a la espera de recibir la valoración del técnico. Hizo mención al hecho de tratarse de actuaciones integrales sobre caminos, es decir, más allá de un mero bacheo y perfilado de cunetas, e indicó que tan pronto tenga la información la ofrecerá a los asistentes.

La Alcaldía, antes de dar por concluida la Sesión, manifestó que deseaba que constase en Acta la cuestión relativa al asunto de no traer a Sesión todas y cada una de las propuestas que se le presentan (en especial referencia, dijo, a la realizada por la Cofradía de la Virgen de Gracia, cuyo escrito dijo que aportará en la próxima Sesión). Señaló la Alcaldía que si se había contestado, siendo una petición idéntica a la ya realizada por la anterior Presidenta, en el sentido de no poder legalmente subvencionar a ninguna Cofradía, todo ello con independencia de que no sería de recibo conceder a ésta y no al resto. Explico que las colaboraciones que se hacen desde el Ayuntamiento con dicha Cofradía suponen más gastos de los que se están solicitando a través de la ayuda. El Ayuntamiento, continuó, no puede hacerse cargo de los gastos de unos festejos que organiza un Cofradía, es algo ajeno al Ayuntamiento y por tanto lo deben entender. Estas explicaciones, dijo la Alcaldía, se dieron a la anterior Presidenta y verbalmente al actual Presidente (Eduardo Pérez Espinosa), llegando a pensar que esta fórmula era suficiente, cuestión que a la vista del escrito (en el que se dice que no se ha contestado a la petición) no parece serlo y por ello procederá a traspasar las palabras verbales al correspondiente escrito de contestación. Remarcó la Alcaldía que tras recibir la petición se reunió con el Presidente y pensó, sinceramente, que había dado respuesta a la citada.

La Sra. Ruiz Martínez explicó que en el día de ayer, a última hora, le llevaron una copia de la petición a su domicilio. Hizo alusión al hecho de queja por no haberse contestado a su petición, así como dijo no estar de acuerdo con la misma y de haberles dicho a los peticionarios que a mal sitio habían ido a presentarla. Señaló que no era ni partidaria del pago de los libros de Semana Santa, y con ello, indicó que ya quedaba expresada su opinión. Insistió, en su opinión, que la Cofradía no necesita dinero "directo" pues ya tienen una barra de bar (con la que dijo que tampoco estaba de acuerdo), y como bien me recordó el Sr. Campos Sacedón la utilización de la Plaza de Toros que utilizaban en los festejos.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno de la Señora Alcaldesa, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE